Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 20 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 356/2013, Letra T.C.P.-S.L, caratulado: "S/MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO "; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 347/2013, se autorizó el gasto en concepto de matrícula y aranceles, para el cursado de la Maestría en Derecho Administrativo, de los agentes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y el Dr. Esteban Vicente BERNAL, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($ 252.840,00), correspondiente a veintiún (21) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL DIEZ ($ 3.010,00) por agente, ajustables y pagaderas desde marzo de 2014 a diciembre de 2015.

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores Facultad de Derecho Universidad Austral, ha emitido los comprobantes correspondientes a las reservas de vacantes año 2015, según el siguiente detalle: Facturas Tipo B N° 0019-00100644/45/46/47 de los participantes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y Dr. Esteban Vicente BERNAL respectivamente, cada una por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE ($ 8.307,00), conforme lo estipulado en presupuesto (fojas 3).

Que en consecuencia, corresponde aprobar el gasto en concepto de reserva de vacantes año 2015, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO ($ 33.228,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

040 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto, en concepto de reserva de vacante 2015 de la Maestría en Derecho Administrativo, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO ($ 33.228,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los comprobantes de Facturas Tipo B N° 0019-00100644, N° 0019-00100645, N° 0019-00100646 y N° 0019-00100647, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 040 -/2015.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia